



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 169-19**

Comodoro Rivadavia,

01 ABR. 2019

**VISTO:**

La nota CUDAP N° 1345/19, presentada por la Dra. Pilar Cimadevilla solicitando licencia con goce de haberes para realizar una pasantía postdoctoral según lo establece el Artículo 49, punto 1, inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y Ordenanza Consejo Superior Decreto 1246/15 y Ordenanza del Consejo Superior N° 151, Artículo 6°, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Docente adjunta la invitación para realizar una estancia de investigación en el Grado de Periodismo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza financiada por la Fundación Carolina (España).

Que dicha invitación permitirá consolidar vínculos entre nuestra Universidad y la Universidad de Zaragoza.

Que la Dra. Pilar Cimadevilla reúne antecedentes para participar en esta convocatoria.

Que las razones expuestas son atendibles.

Que no hay objeciones para ello.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, ppos.

**POR ELLO,**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar la licencia con goce de haberes a la Prof. Pilar María Cimadevilla, DNI 32.220.184, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Teoría y Práctica Discursiva de la Carrera Profesora y Licenciatura en Letras sede Trelew, a partir del 01 de enero hasta el 29 de febrero de 2020, según lo establece el Artículo 49, punto 1, inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y Ordenanza del Consejo

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Superior N° 151, Artículo 6° punto 1 inc. "e" en las asignaturas Seminario de Teoría y Práctica Discursiva y Literatura Latinoamericana I.

Art.2°) Solicitar a la Prof. Pilar María Cimadevilla presente un informe sobre las actividades desarrolladas en dicha estancia.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 169 - 19**

nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente